



**REGULARIZA MONTOS VIÁTICOS PARA  
EL AÑO 2022.**

RESOLUCIÓN N°: **031**

PUERTO NATALES, 07 DE ENERO DE 2022.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior, Decreto N° 506 del Ministerio de Justicia, de fecha 18 de junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, del 22 de junio de 1983; lo dispuesto en el Acta complementaria de proclamación del Tribunal Electoral emitida con fecha 17 de junio del año 2021, que designa a la alcaldesa de la comuna de Natales a contar del 28 de junio del año 2021. Resolución No. 292 del 05.07.2021, que designa Secretaria General Subrogante.

**CONSIDERANDO:**

1.- La permanente gestión de los funcionarios de esta Corporación Municipal ante servicios públicos con los que se relaciona y con asiento fuera de la comuna.

2.- La necesidad de actualizar los valores de alojamiento, alimentación y traslado fuera de la comuna de Natales.

3.- Las distancias y tiempos de traslados fuera de la comuna de Natales, además de resguardar la integridad física del funcionario.

**RESUELVO:**

Establézcase actualización de montos de viáticos a partir del 01 de enero del año 2022:

<b>100%</b>	<b>40%</b>
<b>\$74.270</b>	<b>\$29.708</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHIVASE.



- DISTRIBUCION:**
- 1- Secretaria General (S).
  - 2- Asesora jurídica
  - 3- Jefe de administración y finanzas
  - 4- Depto. de Finanzas.
  - 5- Depto. de Remuneraciones
  - 6- Depto. Recursos Humanos.
  - 7- Archivo oficina de partes.

